

DECRETO LEY N° 18893
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley No 15889 de 19 de octubre de 1978, se ha autorizado a la Honorable Alcaldía de la La Paz, transfiera a título gratuito la extensión de 30.500 m² de terreno situado en los aires del río Huayñajuahura, zona Calacoto Alto, sector comprendido entre Janco - Lama y Tutikollo, a la Universidad Católica Boliviana, para que en el lapso improrrogable de 2 años a partir de la fecha de suscripción de los documentos traslativos de dominio del terreno referido, construya un local adecuado al cumplimiento de sus altas finalidades;

Que se ha dispuesto la reversión de los terrenos transferidos en el caso de que no se realicen las obras dispuestas en este lapso de dos años;

Que siendo de conocimiento público la interrupción de las labores universitaria de Julio de 1980 a Junio de 1981 por razones de reordenamiento académico - administrativas, causa por la que no se ha podido cumplir con la condición establecida en el artículo 2o del Decreto Ley No 15889;

Que estas causas de incumplimiento de la obligación anteriormente mencionada no son imputables en ningún grado a la Universidad Católica Boliviana.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Se prorroga el plazo para el cumplimiento de la condición establecida por el artículo 2o del Decreto Ley No 15889 de 19 de octubre de 1978, hasta el 19 de octubre de 1985.

ARTÍCULO 2.- Quedan vigentes las demás disposiciones del Decreto Ley N° 15889 de 19 de octubre de 1978 en lo que no contradigan al presente Decreto Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes.